



Nº Expediente:
300/2020/00244

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

7 de julio de 2020 a las 12:00 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Programa de Atención a la Infancia en el entorno familiar en cinco distritos de Madrid, para su adjudicación por procedimiento abierto.

Por el Secretario se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por el Secretario que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia por la Secretaria a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**Presidencia:**

D. Alfredo Artuñedo Pe, Subdirector General de Familias e Infancia.

Vocalías:

D^a M^a Dolores Prol Pérez, Jefa del Departamento de Familia.

D^a María Luisa Fernández Sánchez, Adjunta al Departamento Protección a la Infancia y Adolescencia

D. José Luis Hellín Villasur, adjunto a Departamento, Intervención Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D^a Margarita Ávila Blanco, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2018.

Secretaría:

D Pedro de Prada Vega, Adjunto al Departamento de Contratación, quien actúa como Secretario de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

Orden del día

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00244 para adjudicar el contrato de Programa de atención a la infancia en el entorno familiar en cinco distritos de Madrid, que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía (Art. 312 LCSP).

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00244 para adjudicar el contrato de Programa de atención a la infancia en el entorno familiar en cinco distritos de Madrid, que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía (Art. 312 LCSP).



TERCERO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión actual (300/2020/00244_S3)

- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

A la vista del informe emitido por la Subdirección General de Familias e Infancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U., NIF: A78867371: **49,50 puntos** -
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A., NIF: A47326475: **29,50 puntos**
- ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, SL, NIF: B82999129: **19 puntos**

- **Se procede a la apertura del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se procede en primer lugar al descifrado de los sobres de criterios valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace lectura de las proposiciones económicas y de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes ofertados. El resultado es el siguiente:

Proposición económica número uno

Suscrita por D. _____ con DNI número _____ y D. _____ con DNI número _____, en representación de la entidad Grupo 5 Acción y Gestión Social S.A.U. con N.I.F. A-78867371, quienes se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por un precio de 1.969.108,30 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 196.910,83 Euros, totalizándose la oferta en 2.166.019,13 Euros.



MEJORAS TÉCNICAS

Compromiso de realizar 18 horas de supervisión externa para cada uno de los profesionales adscritos a la prestación del servicio por encima de los mínimos establecidos en el punto 9 de la cláusula sexta del PPT.

Compromiso de la puesta a disposición de los profesionales adscritos al servicio de una asesoría jurídica en materia de derecho de familia y protección de menores, a demanda del personal, de al menos una hora semanal a lo largo de la duración del contrato.

CRITERIOS SOCIALES: ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

Compromiso de, durante todo el periodo de ejecución del contrato, mantener la plantilla mínima descrita en el pliego de prescripciones técnicas, como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Proposición económica número dos

Suscrita por D. _____, con DNI _____ en representación de la Sociedad ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A., con NIF nº A-47326475, quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por un precio de 2.063.093,67 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 206.309,37 €, totalizándose la oferta en 2.269.403,04 €.

MEJORAS TÉCNICAS

Compromiso de realizar 18 horas de supervisión externa para cada uno de los profesionales adscritos a la prestación del servicio por encima de los mínimos establecidos en el punto 9 de la cláusula sexta del PPT.

Compromiso de la puesta a disposición de los profesionales adscritos al servicio de una asesoría jurídica en materia de derecho de familia y protección de menores, a



demanda del personal, de al menos una hora semanal a lo largo de la duración del contrato.

CRITERIOS SOCIALES: ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

Compromiso de, durante todo el periodo de ejecución del contrato, mantener la plantilla mínima descrita en el pliego de prescripciones técnicas, como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Proposición económica número tres

Suscrita por D. _____, con DNI número _____, en representación de la entidad "ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO", con CIF B82999129, quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por un precio de 1.875.000'00 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 187.500'00 €, totalizándose la oferta en 2.062.500'00 €.

MEJORAS TÉCNICAS

Compromiso de realizar 18 horas de supervisión externa para cada uno de los profesionales adscritos a la prestación del servicio por encima de los mínimos establecidos en el punto 9 de la cláusula sexta del PPT.

Compromiso de la puesta a disposición de los profesionales adscritos al servicio de una asesoría jurídica en materia de derecho de familia y protección de menores, a demanda del personal, de al menos una hora semanal a lo largo de la duración del contrato.

CRITERIOS SOCIALES: ESTABILIDAD EN EL EMPLEO.

Compromiso de, durante todo el periodo de ejecución del contrato, mantener la plantilla mínima descrita en el pliego de prescripciones técnicas, como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las



suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

En el caso de que se presuma que alguna de las ofertas presentadas son anormalmente bajas por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, se tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la LCSP, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

•Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:

Se aprueba el acta por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA